

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(DELEGADO, ENCARGADO MATERIAL, ATS, MÉDICO, AYUDANTE SANITARIO)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, reunidos/as de una parte D./Dña. \_\_\_\_\_, en calidad de Director/a General del \_\_\_\_\_ Club \_\_\_\_\_ y de otra D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. o pasaporte núm. \_\_\_\_\_ en nombre y representación propia, acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con los siguientes PACTOS Y CONDICIONES.

## ACUERDOS

1º D. \_\_\_\_\_ se compromete en este acto, a suscribir licencia federativa de la modalidad propia con las funciones a desempeñar cómo (1) \_\_\_\_\_ en la categoría \_\_\_\_\_.

(1) Delegado, Encargado Material, ATS, Médico, Ayudante Sanitario.

2º D. \_\_\_\_\_ manifiesta que por la mencionada prestación de servicios:

- No percibirá emolumento alguno.
- Percibirá la cantidad de \_\_\_\_\_ (€ mes/año)

3º El presente contrato comenzará su vigencia en el día de la fecha y finalizará el día 30 de junio de 20\_\_.

4º En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016//9, de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, ambas partes se informan mutuamente de que los datos personales que figuran en este contrato y los que se deriven de la relación, serán tratados por las partes con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del contrato firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación contractual. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales que le resulten de aplicación.

FIRMA PRESIDENTE/A

FIRMA CONTRATADO

Sus datos se comunicarán a la EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA – FEDERACIÓN VASCA DE FÚTBOL para tramitar la correspondiente licencia federativa y, en su caso, a organismos deportivos nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa deportiva. También se podrán realizar otras cesiones por obligación legal.

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros siempre que esta comunicación responda a lo establecido por una ley o sea necesaria para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación que mediante el presente documento se establece, y se limite a esta finalidad, todo ello conforme lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el encabezado del presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Vasca de Protección de Datos [www.avpd.euskadi.eus](http://www.avpd.euskadi.eus) y Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

5º Ambos se comprometen a respetar y acatar la normativa del vigente en materia deportiva y demás disposiciones promulgadas por la Real Federación Española de Fútbol y la Federación Vasca de Fútbol.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente contrato, por triplicado en el lugar y fecha indicados, para su presentación junto a la correspondiente licencia.

#### Sello Club

**Firma Presidente/a**

D./Dña. \_\_\_\_\_

**Firma Contratado**

D. \_\_\_\_\_